



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE \$50.000.-

ALGARROBO 20 JUL 2018

DECRETO Nº 4232



VISTOS:

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo Nº190 en Sesión Ordinaria Nº35 de fecha 13.12.2017.
6. D.A. Nº2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal Nº190.
7. D.A. Nº2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
8. Lo dispuesto en la ley Nº18.020 18.611 y 18.681; DS. Nº368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. Evelyn Patricia Parra Paredes, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº258 de fecha 17/07/2018.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de estanque de agua; por caso social de doña Evelyn Patricia Parra Paredes. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



- JLYM/PMM/UC/VPM/vsp
Distribución:
- Depto. Finanzas (2)
 - Tesorería Municipal (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Depto. Social (1)
 - Archivo Alcaldía (1)

